



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13500-20220000027 de la Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria, sobre aprobación del Reglamento de Evaluación de los candidatos al Tribunal de Honor y Cronograma.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 98º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: "Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que con Resolución Rectoral N.º 000045-2022-R/UNMSM del 6 de enero de 2022, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria virtual de fecha 20 de diciembre de 2021, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que en ella se indica, encargándosele la elaboración del proyecto de Reglamento de funcionamiento, en un plazo de 60 días;

Que mediante Proveídos N.ºs 000113 y 000158-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM, la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario remite el Oficio N.º 002-R-CTHU/ OCPT/UNMSM/2022 de la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Candidatos para el Tribunal de Honor por el cual solicita la aprobación del REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS CANDIDATOS AL TRIBUNAL DE HONOR y el CRONOGRAMA del proceso de elección respectivo;

Que cuenta con el Proveído N.º 001956-2022-R-D/UNMSM de fecha 25 de febrero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS CANDIDATOS AL TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas trece (13) forma parte de la presente resolución.**
- 2º Aprobar el CRONOGRAMA para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**
- 3º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria y a las dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

